

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.

29 de abril de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (la “Ley de los Mercados de Valores”), así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME Growth”), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante “EUROCONSULT” o “la Sociedad” indistintamente), que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

La Sociedad informa que no va a presentar la información financiera anual correspondiente al ejercicio 2022, según lo establecido en la Circular 3/2020 punto 2.1 b).

Durante el ejercicio 2022 la sociedad ha centrado sus esfuerzos en la finalización de las cuentas tanto individuales como consolidadas de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2.021 y 2.022 (pendientes de publicar) tras el proceso de Concurso de Acreedores Voluntario al que se vio obligada a acogerse tras las importantes tensiones de tesorería acumuladas por la caída de la actividad, el descenso de los márgenes y el elevado coste de ajuste experimentado. En este ejercicio 2021, la sociedad también solicitó una modificación de su convenio de acreedores aprobado judicialmente, con apoyo en lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto-Ley 16/2020 de 28 de abril de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia. Dicha modificación ha recibido el respaldo de las mayorías previstas en la Ley, ocupando un importante ejercicio de gestión, recibiendo firmeza judicial de aprobación el 29 de abril de 2.022. A partir de este instante se ha procedido a finalizar simultánea y consecutivamente, las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas del grupo respaldadas por los datos en sentencia firme.

Conforme a lo acordado con la firma auditora nombrada para los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2.022 el proceso de revisión y auditoría de estas cuentas, una vez recogidas en las mismas los efectos del proceso concursal, se iniciará en la segunda quincena de junio de 2023.

Para la auditoría de cuentas correspondiente al ejercicio 2022, la sociedad ha solicitado al Registro Mercantil de Madrid el nombramiento de auditor.

Para los ejercicios 2023 y siguientes, la sociedad está en este momento solicitando propuestas económicas a diferentes firmas con el fin de proponer a la Junta de Accionistas, dentro de los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, la mejor propuesta para el nombramiento en el ejercicio actual y siguientes.

En consecuencia, la sociedad estima poder actualizar sus obligaciones de información en el curso del presente ejercicio 2023, una vez todos los procesos relativos a la aprobación del Convenio de Acreedores y su posterior modificación, han concluido y liberado recursos para la gestión de las obligaciones corrientes.

En la medida en la que los informes de auditoría de los ejercicios aún no publicados, vayan siendo cerrados, la Sociedad publicará dicha información por los medios habituales de comunicación con el mercado.

De forma análoga y una vez se ha procedido a la finalización de las prioridades anteriores, la Sociedad está en este momento trabajando en la documentación e información necesaria a facilitar al Mercado, con el objetivo de culminar el proceso de incorporación de las acciones no admitidas a cotización a la fecha actual.

En San Sebastián de los Reyes a 29 de abril de 2023

Leonardo Bounatian Benatov
Consejero Delegado de ECG S.A.